

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 17 jun 2021

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 13659921

RESOLUCIÓN EXENTA N° 79047

Santiago, 10 de Junio de 2021

DE CONFORMIDAD CON LO

DISPUESTO EN LOS

ARTÍCULOS 13, 49, 50, 130, 132, 296

DEL REGLAMENTO DE EXTRANJERÍA

APROBADO POR D.S. N° 597 DE 1984; D.S. 2043 DE 1981; D.S. 296 DE

1995, TODOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, Y EN LA RESOLUCIÓN N° 7 DEL

26/03/2019 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Y VISTO ESTOS ANTECEDENTES; LO INFORMADO

POBLA JEFATURA DE INVESTIGACIONES DE CHILE EN COMUNICACIÓN

ELECTRÓNICA N° 202.173.815 DEL AÑO 2021; Y

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS

ARTÍCULOS NOS. 13, 49, 50, 130, 132, 296

DEL REGLAMENTO DE EXTRANJERÍA

APROBADO POR D.S. N° 597 DE 1984; D.S. 2043 DE 1981; D.S. 296 DE

1995, TODOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, Y EN LA RESOLUCIÓN N° 7 DEL

26/03/2019 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORARIA, VÁLIDA POR 1 AÑO, EN LA CONDICIÓN DE TITULAR A BERTHA FERNANDEZ MARCANI, DE NACIONALIDAD BOLIVIANA.
- 2.- NOTIFÍQUESE POR ESCRITO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA INTERESADA, EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 19.880 QUE ESTABLECE LAS BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, CONSIGNÁNDOSE EN ESTA, QUE DISPONE DE UN PLAZO DE MÁXIMO DE 60 DÍAS PARA PROCEDER AL ESTAMPAZO DEL PERMISO DE RESIDENCIA OTORGADO.
- 3.- PÁGUESE POR LA INTERESADA LA SUMA CORRESPONDIENTE A LA VISACIÓN OTORGADA.
- 4.- COMUNÍQUESE A LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, JEFATURA NACIONAL DE EXTRANJERÍA Y POLICIA INTERNACIONAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



BERTHA FERNANDEZ MARCANI
VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/ASC
[301] 10/06/2021

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo